

# Reporte de utilización de numeración no geográfica provista

La numeración provista se refiere a los recursos numéricos no geográficos que no se te asignaron directamente, sino que los obtuviste a través de un convenio comercial con otro Concesionario (Concesionario de Red).

## Objetivo:

Permitir a la CRT rastrear el uso eficiente de la numeración no geográfica que está en manos de terceros (como OMVs o revendedores) y asegurar la transparencia en la cadena de asignación.



## Dirigido a:

**Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones que cuenten con Numeración Nacional Provista por un Concesionario de uso comercial o de Red Pública de Telecomunicaciones (RPT).**

## ¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros.

## Medio de presentación

- Ventanilla Electrónica.
- No se aceptan entregas físicas.

Los reportes deben presentarse desglosados por cada Clave de Servicio No Geográfico.

## 📅 ¿Cuándo presentarlo?

### Mensualmente:

Se debe presentar dentro de **los 10 (diez) primeros días hábiles** de cada mes calendario.

### Periodo a reportar:

El reporte debe contener la información correspondiente al mes inmediato anterior.

### Ejemplo Práctico:

Si estamos en los primeros 10 días hábiles de agosto, debes reportar la utilización de numeración provista de julio.

## 📖 Marco legal

Plan Técnico Fundamental de Numeración (Capítulo X, Numeral 13.5).



# Reporte de utilización de numeración no geográfica provista

Trámite  
**H3104**

## Información requerida

Al ingresar al eFormato H3104 en la Ventanilla Electrónica, deberás proporcionar los siguientes datos:

- 1. Periodo:** Año y mes del reporte.
- 2. Identificación de las partes:**
  - Tu código IDO o IDA.
  - El código IDO del Concesionario que te provee la numeración.
  - Nombre/Razón Social del Concesionario proveedor.
- 3. Detalle de los números:**
  - Clave de servicio no geográfico.
  - Zona geográfica.
  - Modalidad de uso.
  - Rangos de números (Inicial y final).
- 4. Estadísticas de uso:**
  - Total de numeración provista.
  - Activa (Pospago/Prepago).
  - Inactiva.
  - Uso interno.
  - Portada a otros PST.
  - En periodo de recuperación.
  - Telefonía pública.
  - Total utilizada y no utilizada.

## Proceso de validación

- 1. Validación de la CRT (5 días hábiles).** La Comisión verificará:
  - Que el Concesionario mayorista sea el verdadero asignatario de los bloques reportados.
  - Que los cálculos de uso sean correctos.
  - Que la clave de servicio coincida.
- 2. Prevención (correcciones). Si hay errores:**
  - Recibirás un requerimiento digital.
  - Tienes **5 días hábiles** para corregir.

**Advertencia:** Sin respuesta, el reporte se descarta y quedas como omiso en el mes.
- 3. Conclusión.** Si todo cuadra, el CRT te notificará la conclusión.



## Consecuencias del Incumplimiento

- 1. Desechamiento:** Si la CRT te requiere información y no la subsanas en 5 días hábiles, el reporte se tendrá por no presentado.
- 2. Sanciones:** Podrías ser acreedor a las sanciones establecidas en la LMTR.

Contacto a través de la **Ventanilla Electrónica CRT** o de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros de la CRT: [roberto.rosas@crt.gob.mx](mailto:roberto.rosas@crt.gob.mx)



**Transformación Digital**  
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

